

## 28534 - Derecho financiero y tributario

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2016/17
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	
<b>Periodo de impartición</b>	Primer Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Optativa
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura**

- Estudiar para aprender, y no sólo para aprobar.
- Estudiar desde el primer día, para que la materia no se acumule y pueda asimilarse mejor.
- Haber cursado con aprovechamiento las asignaturas Elementos del Derecho Administrativo, Elementos de Derecho civil y Elementos de Derecho de la Empresa.

#### **1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura**

- Las fechas claves de la asignatura, tales como las fechas de exámenes, serán las marcadas por el calendario académico y programación de la Facultad.

### **2. Inicio**

#### **2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:**

- Conoce, comprende y aplica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Conoce y comprende de manera básica los Impuestos sobre Sociedades, en especial referido al empresario individual.
- Conoce, comprende y aplica los conceptos básicos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Identifica otros impuestos estatales sobre el consumo de bienes y servicios.

## 28534 - Derecho financiero y tributario

- Conoce y comprende de manera básico los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones.

- Conoce y comprende de manera básica los los impuestos autonómicos que se exigen en la Comunidad Autónoma de Aragón;

- Conoce y comprende el Impuesto sobre Bienes Inmuebles;

### 2.2.Introducción

A modo de breve presentación de la asignatura, es preciso decir, que la misma presenta los tributos (sus aspectos generales y sus procedimientos de aplicación) y profundiza en lo que se refiere al sistema fiscal español.

### 3.Contexto y competencias

#### 3.1.Objetivos

**El objetivo de esta asignatura es instruir al alumno del Grado en Relaciones Laborales en la relación jurídico-tributaria entre empresario/trabajador/Administración de Hacienda.**

#### 3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura se encuentra entre las optativas para la obtención del título de graduado en Relaciones laborales. Especialmente útil para un buen gestor de las relaciones laborales, la asignatura se presenta como una materia de cierre al estudio de las mismas, que lo complementa y enriquece. Consta de 6 ECTS y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso cuarto.

#### 3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante habrá adquirido las siguientes competencias:

C1. Capacidad de análisis y síntesis

C2. Capacidad de gestión de información

C3. Capacidad de organización y planificación

C6. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

C7. Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C11. Trabajo en equipo

C14. Aprendizaje autónomo

C25. Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales.

## 28534 - Derecho financiero y tributario

C36. Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar Peritajes.

### 3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

- El alumno aprende unos contenidos que le sirven como asesor fiscal de una empresa.
- Además el alumno aprende a aprender, es decir, en el futuro podrá por si mismo enriquecer esos conocimientos de forma autodidacta.

### 4.Evaluación

El estudiante podrá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación final global que comprenderá tres pruebas:

- una prueba objetiva teórica (T1), que tendrá un peso de un 70 por ciento sobre la nota total.
- una prueba objetiva práctica (T2), que tendrá un peso de un 20 por ciento sobre la nota total.
- una prueba abierta sobre el contenido de su trabajo (T6), que tendrá un peso de un 10 por ciento sobre la nota total.

Los resultados independientes de cada prueba no se guardarán para posteriores convocatorias.

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

De 0 a 4,9: Suspenso (S)

De 5,0 a 6,9: Aprobado (A)

De 7,0 a 8,9: Notable (N)

De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

### 5.Actividades y recursos

#### 5.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. La lección magistral participativa para la exposición de los conceptos teóricos.
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante.
3. Trabajo autónomo y dirigido del estudiante.

## **28534 - Derecho financiero y tributario**

### **5.2.Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1) Clase teórica: 30 horas.

Metodología: Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

2) Clase práctica: 30 horas para cada uno de los dos grupos.

Metodología: El profesor plantea problemas prácticos y el alumno plantea soluciones que el profesor corrige si es preciso.

3) Estudio personal del alumno: 9 horas. Realización de un trabajo consistente en búsqueda y análisis de jurisprudencia relacionada con un tema del programa.

4) Trabajo personal del profesor (dirección de trabajos): 16 horas.

### **5.3.Programa**

**1. Generalidades sobre los tributos**

**2. El impuesto sobre la renta de las personas físicas.**

**3. La imposición sobre el consumo (en especial el IVA)**

**4. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.**

**5. El impuesto sobre sucesiones y donaciones.**

**6. Los impuestos autonómicos y locales.**

### **5.4.Planificación y calendario**

El calendario y la programación de las sesiones teóricas y prácticas de la asignatura, así como de la presentación de trabajos, se comunicarán a los estudiantes al comienzo del curso académico.

### **5.5.Bibliografía y recursos recomendados**

Curso de Derecho tributario : parte especial / Fernando Pérez Royo (director).

## 28534 - Derecho financiero y tributario

- última edición. Madrid : Tecnos.  
Lecciones de Derecho Tributario II / María  
Cristina Bueno Maluenda ... [et al.] . -  
**BB** última edición. Zaragoza : Prensas de la  
Universidad de Zaragoza.  
Manual de derecho tributario : parte  
especial / Juan Martín Queralt, José  
**BB** Manuel Tejerizo López, Antonio Cayón  
Galiardo, directores . - última edición.  
Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi.